



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 18 de Abril de 2023

OFICIO N° -2023-OCI/JNE

Señor Doctor:
Jorge Luis Salas Arenas
Presidente
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Jr. Nazca n.° 598
Jesús María, Lima, Lima

Asunto : Solicita publicación en el portal web JNE resultado de la verificación del cumplimiento a lo establecido en el numeral 60.4 del artículo 60° del TUO de la Ley n.° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General”

Referencia : Numeral 60.4 del TUO de la Ley N° 27444 - “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS de 25 de enero de 2019

Tengo el honor de dirigirme a usted, con relación a la norma de la referencia, respecto a la atención de las denuncias recibidas por el período de enero a marzo de 2023, contra funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones que se establecen en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II de la Ley N° 27444 – “Ley del Procedimiento Administrativo General”.

Al respecto, en cumplimiento a la normativa señalada, hacemos de conocimiento que en el período mencionado, este OCI no ha recibido denuncias de incumplimiento a lo normado; por lo que, en concordancia con la disposición de la referencia, agradeceré tenga a bien disponer la publicación del presente oficio en el portal de transparencia estándar del Jurado Nacional de Elecciones, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

GSV/pzv

